



GOBIERNO REGIONAL
HUANCVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 542 -2019/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 17 JUL 2019

VISTO: El Informe N° 233-2019/GOB.REG.HVCA/GGR-GRPPyAT con Reg. Doc. N° 1232474 y Reg. Exp. N° 942389, el Informe N° 897-2019-GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGEPI, el Informe Técnico N° 015-2019/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGEPI/Grv y demás documentación adjunta en setenta y uno (71) folios útiles; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 191° de la Constitución Política del Estado, modificado por Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, del Capítulo XIV, del Título IV, sobre Descentralización, concordante con el Artículo 31° de la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización, el Artículo 2° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y el Artículo Único de la Ley N° 30305, establece que los Gobiernos Regionales son personas jurídicas que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, la Sub Gerencia de Estudios de Pre Inversión, como órgano responsable de formular, evaluar, registrar y viabilizar fichas técnicas y estudios de pre inversión en función a los lineamientos de política regional, enmarcados dentro de las políticas nacionales, ha priorizado la formulación del proyecto de inversión denominado “Mejoramiento de los Servicios de la Institución Educativa Nivel Primaria N° 36002 “Las Azules”, distrito de Huancavelica, provincia y departamento de Huancavelica”, para cuyo propósito mediante Informe N° 897-2019/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGEPI presenta el Plan Operativo de Actividades que expone el sustento técnico normativo de la formulación del proyecto de inversión, siendo el monto total del plan de trabajo de S/ 201,886.32 (Doscientos y uno mil ochocientos ochenta y seis con 32/100 Soles);

Que, el Plan Operativo de Actividades cuenta con el Informe Técnico N° 015-2019/GOB.REG.HVCA/ GRPPyAT-SGEPI/Grv emitido por la Econ. Gina Primitiva Rojas Vargas, donde realizando el análisis manifiesta que, el plan de trabajo es para la elaboración del estudio hasta la viabilidad del proyecto denominado “Mejoramiento de los Servicios de la Institución Educativa Nivel Primaria N° 36002 “Las Azules”, distrito de Huancavelica, provincia y departamento de Huancavelica”, cuyo problema central, según la hipótesis planteada, es que la población escolar de 6 a 11 años de edad acceden a servicios inadecuados en la I. E. N° 362002. En ese sentido concluye señalando que, el plan de trabajo presentado cuenta con los contenidos mínimos para su formulación, por lo que declara **Aprobado**;

Que, para garantizar la ejecución del citado plan de trabajo se cuenta con el Informe N° 1364-2019/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGGPyT, por el cual la Sub Gerencia de Gestión Presupuestaria y Tributación otorga la Provisión Presupuestal por el importe de S/ 201,887.00 (Doscientos y uno mil ochocientos ochenta y siete con 00/100 Soles); en consecuencia, resulta pertinente su aprobación;

Estando a lo informado; y

Con la visación de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución política del Perú, Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR el Plan Operativo de Actividades para la formulación del proyecto de inversión: “Mejoramiento de los Servicios de la Institución Educativa Nivel Primaria N° 36002 “Las Azules”, distrito de Huancavelica, provincia y departamento de Huancavelica”, con





GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 542 -2019/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 17 JUL 2019

un presupuesto total de S/ 201,886.32 (Doscientos y uno mil ochocientos ochenta y seis con 32/100 Soles), presentado por la Sub Gerencia de Estudios de Pre Inversión, documento que en calidad de anexo forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2°.- NOTIFICAR, la presente Resolución a los órganos competentes del Gobierno Regional de Huancavelica y a la Sub Gerencia de Estudios de Pre Inversión, para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA



Arq. Rebeca Astete López
GERENTE GENERAL REGIONAL



CDTR/cgme

